Fecho y fuelcendo de Cartagena por la albanca
de las tres mil y quatro fanegas de trigo que se
mitieron de la ciudad de Cartagena y aquesto fuero de
el de Cataluña y fecho por Cielos efectos de
su magestad con sandoval a de fanega y media
y medio y bis por el precio y considerado que se
lleve el dicho trigo como a pedir a aquellos lugares
por mar que se ha de repartir de la manera de
otros y tanto fanegas y de la forma
y tanto de la exercida de la primera
de el Cuerpo mas del Repartimiento
a la comunidad y a la comunidad
que se ha de hacer y a dicho y que se
una y que se ha de dicho y que
esta quiera que se ha de quitar y medio a dicho y que
se ha de satisfacer a mas lo que se ha de
y subir a minorar el primer Repartimiento
que se ha de repartir entre el Cepto
entre el repartimiento y la comunidad y el dicho
en lo que se ha de dar Repartimiento y a firmemente
el dicho y subir y la albranza y Pangue
y se satisfaga que se dan que se ha de
se ha de la minoracion y traer la albranza
a todas las personas a quienes se ha de
que se ha de satisfacer el dicho y el general
a las personas que no tuvieren su parte
tiempo de dicha causa que se ha de
el dicho y tercera para suplir su falta
y acordo que se ha de